



ORDINARIA N° 74-2022

Acta número setenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con un minuto del seis de diciembre del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria; Carlos Luis Salazar Vega (UP) Regidor Propietario; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y Heriberto Cubero, Alcalde Municipal

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario (por razones laborales)

Ausentes sin Justificaciones: Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN); Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #71 y extraordinarias #70,72 y 73
- IV. Atención a Jorge Mejías caso relacionado a patentes
- V. Informe del Alcalde Municipal.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Correspondencia Recibida.
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.
- X.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de cuatro regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Virgita Rodríguez Monge, Wendy



María Madrigal Anchía y Carlos Luis Salazar Vega, quien preside solicita al regidor Jimmy Gerardo Vega García suplir como propietario ante la ausencia del regidor propietario Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) y de esta forma se cuenta con quórum de cinco regidores, se cuenta además de los cuatro síndicos propietarios. Le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede y se prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria #71-2022 y extraordinarias #70,72 y 73

Artículo 1º. Quien preside, indica que se les envió el borrador del acta ordinaria #71-2022, así como los de las extraordinarias #70,72 y 73, consulta si existe alguna observación a la misma, al no haber ninguna objeción ni observación a las transcripciones de las actas, quien preside las somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes quedando el Acta de la Sesión Ordinaria #71-2022 y extraordinarias #70,72 y 73 debidamente aprobadas.

CAPÍTULO IV.

Atención a Jorge Mejías caso relacionado a patentes

Artículo 1º. Quien preside, da el espacio al señor Jorge Mejías quien procede a exponer su caso relacionado a eliminación de una patente que ejercía en el distrito de Colorado, por parte de la Municipalidad de Abangares se solicitó criterio de la Procuraduría General de la República, además de solicitó la suspensión del acto del Concejo Municipal de Distrito, sin embargo mantuvieron el proceso, quien preside indica que hasta el día de hoy les está llegando la información a los miembros del Concejo, por lo que debe analizarse todas las implicaciones del mismo, da el espacio al Asesor Legal del Concejo quien hace un recuento del proceso de consulta que generó este criterio de la Procuraduría el cual se resume en que debe existir un convenio entre la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado y este criterio es para atender una situación en general, no a casos específicos por lo que debe procederse a las negociaciones entre ambas partes en beneficio de los munícipes. Quien preside indica que los casos de manera individual son competencia de la administración por lo que debe trasladarse en esa vía. El señor Mejías aprovecha el espacio para solicitar apoyo para el equipo de la Escuela de Fútbol de San Buenaventura donde solicitan apoyo para pagar el transporte ya que clasificaron a la final del Campeonato del y deben jugar este 11 de diciembre, los síndicos Justo Tenorio y Leidy Matarrita exponen que al Concejo de Distrito de Colorado no ha llegado ninguna solicitud pero aun así por los tiempos y debido a que se utiliza SICOP esa gestión no se podría llevar a cabo, el regidor Jimmy Vega recuerda seguir los debidos procesos y deben hacerse primero las gestiones en Colorado y si este Distrito no puede suplir acudir a Abangares, por su parte, la administración Municipal indica que por los plazos no podrían ayudar en este caso y los guía a hacer la solicitud ante otra entidad que tenga una sistema más rápido de respuesta. Quien preside termina este capítulo y prosigue con la agenda

CAPÍTULO V.

Informe del Alcalde Municipal

Artículo 1º. El señor Alcalde explica las gestiones para realizar el festival navideño este 8 de diciembre, indica que a las bandas participantes se les brindará un refrigerio y expresa su

agradecimiento por apoyo a esta iniciativa y solicita el cierre de las calles a partir de las 3 pm según un croquis que explica a los miembros del Concejo, el regidor Carlos Salazar consulta sobre el protocolo ante emergencias y el señor Alcalde explica lo coordinado con los Bomberos y Clínica de Abangares y las rutas para las salidas de emergencia que se han trazado para ese día. Una vez aclaradas todas las dudas, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-331-2022**: “APROBAR LA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES PARA EFECTOS DEL FESTIVAL NAVIDEÑO EL DÍA 8 DE DICIEMBRE 2022 A PARTIR DE LAS 3 P.M. SEGÚN EL SIGUIENTE CROQUIS PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

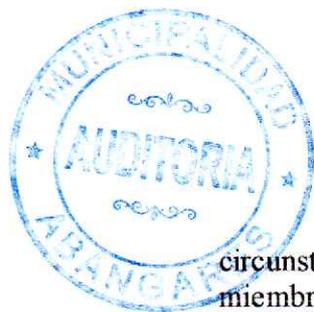


” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º. El señor Alcalde comenta sobre las obras que se están realizando en el parque de San Juan con recursos de la Persona Joven.

Artículo 3º. El señor Alcalde presenta mediante oficio OFIM-OGS-0184-2022 la solicitud de acuerdo de pago a la empresa que brinda los servicios del CECUDI, revisada la documentación por parte de los señores regidores, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-332-2022**: “APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2021LA-000001-01, ESTE PROCESO SE REALIZÓ PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIONALIDAD DEL CECUDI ESTE PAGO ES POR UN MONTO DE €8.253.000,00. PARA EL PERIODO DEL 26 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º. El señor Alcalde presenta mediante oficio OAM-1037-2022 la solicitud de acuerdo de pago de lo adeudado al Lic. Juan Diego Rojas por la defensa del Concejo Municipal del período 2006-2010 el cual fue denunciado por la empresa CEMEX, proceso que ya concluyó, tanto la Administración como el regidor Carlos Salazar explican las



circunstancias y proceso llevado en este caso y se aclaran las dudas pertinentes a los miembros del Concejo, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-333-2022**: “APROBAR PAGO AL LICENCIADO JUAN DIEGO ROJAS ARAYA, CONTRATACION ADMINISTRATIVA 2015CD-000130-01, SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PENAL PARA LA DEFENSA EN PROCESO TRAMITADO BAJO EXPEDIENTE 07-200540-0413-PE, POR UN MONTO DE €3.500.000⁰⁰.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5º. El señor Alcalde comenta sobre los trabajos que se están realizando en atención a las emergencias reportadas en San Juan Chiquito y Agua Caliente, donde se espera resolver las situaciones suscitadas.

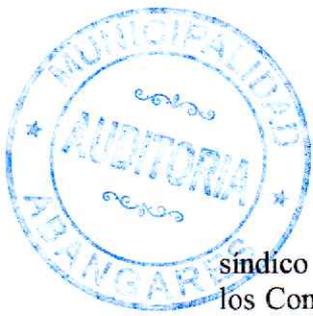
CAPÍTULO VI. Asuntos varios

Artículo 1: El síndico Justo Tenorio argumenta que dado que ya existe un criterio de un ente superior es una obligación contar con un Convenio entre la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal del Distrito de Colorado y considera necesario realizar una exposición por parte del Concejo Municipal del Distrito de Colorado al Concejo Municipal de Abangares de la Ley de Patentes que se encuentra vigente en ese Distrito.

Artículo 2º: La regidora Wendy Madrigal consulta sobre la situación en la que se encuentra la Comisión Minera Municipal ante la renuncia en la misma del regidor Cecilio Argüello, se le explica que se está haciendo un análisis de la razón de ser de dicha Comisión y valorar la necesidad de mantenerla y se recuerda que en esta Comisión se encuentran otros dos miembros del Concejo por lo que se puede seguir manejando de esta forma mientras se toma la decisión final.

Artículo 3º: La regidora Wendy Madrigal consulta al Asesor Legal del Concejo Municipal si pudo consultar sobre la denuncia del Lowboy, el mismo indica que las indagaciones hechas no han tenido respuesta pero sigue consultando al respecto.

Artículo 4º: Quien preside expone la notificación del criterio PGR-C-263-2022 de la Procuraduría General de la República en respuesta a consulta realizada por María Wilman Acosta, en calidad de Intendenta del Concejo Municipal del Distrito de Colorado relación a la interpretación de los artículos 1º, 3º y 9º de la Ley N.º 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, reformados por la Ley N.º 9208 de 20 de febrero de 2014, específicamente, en lo que atañe al artículo 9 de dicha ley, se procede a dar lectura al criterio y se da espacio a la Asesoría Legal del Concejo Municipal con el fin de que explique este criterio y los alcances del mismo, el cual finaliza su intervención resumiendo que debe existir un Convenio entre el Concejo Municipal de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado para instrumentalizar las leyes de patentes, ante la consulta del regidor Carlos Salazar, quien preside recuerda que desde el 2016 no existe convenio ya que el que existía venció a solicitud de la Intendencia del Concejo Municipal de Distrito no se estableció uno nuevo, el señor Alcalde expone su criterio sobre las consecuencias de la no existencia de ningún convenio, por su parte el regidor Jimmy Vega señala que “sí está de acuerdo con el Convenio mientras sea justo y los dejen trabajar” ya que el Concejo Municipal del Distrito de Colorado lo que quiere es gestionar sus propios recursos y distribuirlos en ese distrito. El



síndico Justo Tenorio expresa que las diferencias iniciaron por las intenciones de eliminar los Concejos de Distrito y se han realizado mesas de trabajo pero no han fructificado, pero esta resolución es la solución a las discrepancias, comenta que esta nota aún no es de conocimiento del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, por su parte el regidor Carlos Salazar opina que lo que procede es tomar el acuerdo para que se gestione el Convenio, quien preside expone que a pesar de las diferencias existe disposición y lo importante es no buscar culpables ni generar discordia entre vecinos, el Asesor Legal del Concejo explica la naturaleza de la creación de la Ley 8173 y que el interés del Cantón se ha visto afectado la no existencia de convenios. Una vez escuchadas todas la opiniones, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-334-2022**: “INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOMÉ Y GESTIONE LAS MEDIDAS NECESARIAS TANTO ADMINISTRATIVAS COMO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON EL FIN DE QUE SE APLIQUE LO DISPUESTO EN EL CRITERIO PGR-C-263-2022 Y SE CUENTE CON UN CONVENIO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO EN RELACIÓN A TASAS, TRIBUTOS E IMPUESTOS EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE COLORADO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión, se le da la palabra al regidor Jimmy Vega quien justifica su voto indicando que había expresado esperar una semana más para conversar sobre este criterio con los miembros del Concejo Municipal de Colorado.

Artículo 5º.: Quien preside recuerda que la semana anterior se le trasladó al Asesor Legal del Concejo Municipal el Prototipo de Normativa Municipal Ley 10235, el mismo indica que no encuentra ninguna objeción para que sea aprobado, por lo que quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-335-2022**: “APROBAR EL REGLAMENTO MODELO PARA LAS MUNICIPALIDADES CONFORME AL ARTÍCULO 8 Y EL TRANSITORIO I DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, LEY N° 10.235 DEL 03 DE MAYO DE 2022. E INSTRUIR A LA ADMINISTRACION REALICE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA SUS PUBLICACIONES” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 6º.: La síndica Teodora Obando explica los temas tratados en reunión convocada por el Ministerio de Seguridad Pública, se lamentó la poca participación de los actores sociales por lo que muchas veces no se maneja la información de lo que sucede ni se es parte de la solución a los problemas del Cantón que nos atañe a todos.

CAPÍTULO VII.

Correspondencia

Artículo 1: Correo electrónico de fecha 29 noviembre de 2022 emitido por Comité Las Juntas Abangares, con solicitud de apoyo para Desfile Navideño Quien preside indica que se recibe y queda a criterio de cada uno cómo apoyarlos.

Artículo 2: Correo Electrónico con fecha 30 noviembre de 2022 emitido por Secretaría Concejo Municipal Abangares, con minuta reunión sostenida entre Gobierno Local y autoridades del ICE .Quien preside procede a dar lectura y se recibe.



Artículo 3: Correo Electrónico con fecha 25 noviembre de 2022 emitido por Edward Cortés, con factura e informe de labores febrero y marzo 2021, una vez revisada la documentación y ya que la misma ha sido revisada por la administración, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-336-2022:** “APROBAR INFORME DE LABORES Y PAGO DE FACTURA 00100001010000000216 EMITIDOS POR EL LICENCIADO EDWARD CORTÉS GARCÍA POR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PRESTADOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO 2021 POR UN MONTO TOTAL DE UN MILLÓN DE COLONES NETOS (QUINIENTOS MIL COLONES NETOS CADA MES).” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 4: Correo Electrónico con fecha 30 noviembre de 2022 emitido por Concejo Municipal Grecia, con oposición de incorporación del país a la Alianza del Pacífico. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 5: Correo Electrónico con fecha 30 noviembre de 2022 emitido por CINDEA La Palma, con CLPA 098-2022 solicitud de apoyo en limpieza. Quien preside indica que se recibe y se traslada a la administración y a la Junta Vial

Artículo 6: Correo Electrónico con fecha 01 diciembre de 2022 emitido por Concejo Municipal de Tibás, con oposición Proyecto de Ley No. 23.302 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. Quien preside indica que se toma nota y queda en sus correos con el fin de que analicen la propuesta y manifiesten su posición en la próxima sesión y se tome un acuerdo en caso de que amerite.

Artículo 7: Correo Electrónico con fecha 01 diciembre de 2022 emitido por Concejo Municipal de Santa Ana, acuerdo relacionados a consulta a Procuraduría y Asamblea Legislativa sobre intervención en caminos vecinales con menos de 14 metros de ancho. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 8: Correo Electrónico con fecha 01 diciembre de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo San Rafael, solicitud de permiso festejos 17 al 20 de marzo 2023. Quien preside al revisar el calendario de fiestas propone se tome el **ACUERDO CMA-337-2022:** “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE FIESTAS; A REALIZARSE; DEL 17 AL 20 DE MARZO DEL 2023; ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; EN EL CAMPO FERIAL; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y



LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19". Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 9: Correo Electrónico con fecha 01 diciembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa, consulta proyecto Ley Expediente N.º 23.414 "LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL". Quien preside indica que se recibe.

Artículo 10: - Correo Electrónico con fecha 02 diciembre de 2022 emitido por Ministerio de Trabajo, información relacionada a enlace para personas interesadas en formarse para el empleo de cara a ser valorados en los primeros meses del año 2023. Quien preside indica que se recibe

Artículo 11: - Correo Electrónico con fecha 02 diciembre de 2022 emitido por Alcaldía Municipalidad Abangares, con oficio OAM-01036-2022 que traslada copia de expediente 22-000265-0775-LA-1, Proceso ORD. RECLAMOS DERECHOS LABORALES-PUBLICO, promovido por Francisco Javier González Pulido. Quien preside indica que se recibe

Artículo 12: - Correo Electrónico con fecha 02 diciembre de 2022 emitido por Unión Nacional Gobiernos Locales, (UNGL), con oficio DE-E-345-12-2022 donde solicitan que todo lo relacionado a las implementaciones relacionadas al empleo público en las Municipalidades se haga a través de la UNGL. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 13: - Documento físico recibido el 6 diciembre de 2022 emitido por MSc. Keylin Salazar Chaverri del CTP Abangares agradeciendo el espacio brindado a sus estudiantes para realizar la pasantía. Quien preside le da lectura y a solicitud de los miembros del Concejo instruye a la Secretaria con el fin de que confeccione carta de agradecimiento por el apoyo a este Departamento por parte de las pasantes de esa institución y del CINDEA La Palma.

CAPÍTULO VIII.

Dictamen de comisiones.

Artículo 1º: La regidora Ana Gabriela Dobles como parte de la Comisión para el Nombramiento del Secretario(a) del Concejo Municipal explica sobre el proceso que se ha llevado a cabo hasta el momento y comenta que se presentó un problema ya que de los correos enviados por parte de la UNGL para notificar a los candidatos sobre las pruebas y entrevista uno de los mismos presentaba un error que se detectó hasta el día de la prueba cuando la candidata no se presentó ya que el único correo electrónico que rebotó fue notificado mediante el plataforma WhatsApp y no era el de la candidata que no se presentó, por lo que se logró entrevistar el mismo día que los demás candidatos y se programó la prueba para esta semana, rescata que el proceso se ha realizado con transparencia y acorde a la legislación y para ello han contado con la asesoría de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). El regidor Carlos Salazar recomienda que le prueba sea cambiada para mayor transparencia, consejo que trasladará esta Comisión a la UNGL quienes son los que la facilitan. La regidora Dobles rescata que hay mucha capacidad profesional en el cantón y esto es un aspecto que deben valorar este y los próximos gobiernos con el fin de atraer fuentes de empleo ya que hay muchos profesionales que deben trasladarse a otros lugares para poder ejercer.

CAPÍTULO IX.

Mociones



Artículo 1º: Quien preside procede a dar lectura a la siguiente moción:
Moción presentada por el Alcalde Municipal Heriberto Cubero, con dispensa de trámite de Comisión, acogida por la regidora Ana Gabriela Umaña

Considerando:

- Que las Administraciones Municipales se encuentran facultadas para realizar descuento por pronto pago a los munícipes que en el primer trimestre del año siguiente procedan con la cancelación de sus impuestos.
- Que se hace necesario para que pueda ser efectivo dicho descuento, la aprobación del mismo por parte del Concejo Municipal.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

Se acuerda: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE APLIQUE A LOS CONTRIBUYENTES UN DESCUENTO DE UN 3% POR PRONTO PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE REALICEN EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023, QUE CUBRA HASTA PERIODO 2023. ESTE DESCUENTO SE PUEDE APLICAR DE MANERA INDIVIDUAL POR TIPO DE TRIBUTOS.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.-

Quien preside explica que este acuerdo se toma al finalizar cada año con el fin de reconocer a los munícipes que cancelan antes sus obligaciones, por lo que propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-338-2022:** "MOCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL HERIBERTO CUBERO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, ACOGIDA POR LA REGIDORA ANA GABRIELA UMAÑA

CONSIDERANDO:

- QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA REALIZAR DESCUENTO POR PRONTO PAGO A LOS MUNÍCIPES QUE EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO SIGUIENTE PROCEDAN CON LA CANCELACIÓN DE SUS IMPUESTOS.
- QUE SE HACE NECESARIO PARA QUE PUEDA SER EFECTIVO DICHO DESCUENTO, LA APROBACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

EN RAZÓN DE LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS, MOCIONAMOS PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE LO SIGUIENTE:

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE APLIQUE A LOS CONTRIBUYENTES UN DESCUENTO DE UN 3% POR PRONTO PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE REALICEN EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023, QUE CUBRA HASTA PERIODO 2023. ESTE DESCUENTO SE PUEDE APLICAR DE MANERA INDIVIDUAL POR TIPO DE TRIBUTOS.

SE SOLICITA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.



Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veinte horas con treinta y cuatro minutos.

Abates B.
Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria a.i.



[Signature]
Ana Gabriela Umaña Centeno
Presidenta a.i.

